



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25600115-GDEBA-DGAOPDS - DIA- AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA – “RED PRIMARIA DE AGUA REFUERZO LANÚS OESTE”

VISTO el expediente EX-2021-25600115- -GDEBA-DGAOPDS, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 15.164 y N° 15.309, los Decretos N° 89/22 y N° 199/22, la Resolución OPDS N° 492/19, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA, solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra denominado “RED PRIMARIA DE AGUA REFUERZO LANÚS OESTE”, a ejecutarse en las localidades de Lanús Oeste y Gerli, partido de Lanús, Cuenca Hidrológica Matanza – Riachuelo, Provincia de Buenos Aires, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requeridos por el artículo 11 de la Ley N° 11.723;

Que el proyecto de la Red Primaria de Agua Refuerzo Lanús Oeste complementa las obras necesarias para transportar el caudal proveniente de la Estación Elevadora Lanús lo que permitirá mejorar los índices de servicios en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la zona de Lanús Oeste. La obra comenzará en un empalme dentro del predio de la Estación Elevadora de Lanús sobre la cañería “salida N°2” de Hierro Dúctil DN 1200 y constará de 25 metros de DN 900 Acero, 2086 metros de DN 900 mm, 3864 metros de DN 800 y 561 metros de DN 700 mm, todos estos de FD K7. La traza de la cañería es por las siguientes calles: Burelas entre Salta y Mamberti, Mamberti entre Burelas y Pichincha, Pichincha entre Mamberti y H. Irigoyen, Formosa entre H. Yrigoyen y Noya, Noya entre Formosa y Castro Barros, Castro Barros entre Noya y Rio de Janeiro, Sayo entre Noya y Catamarca;

Que en orden 2 se informa el profesional firmante se encuentra inscripto en el Registro RUPAYAR conforme Resolución 133/21;

Que en orden 10 obra informe de la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes, donde se manifiesta que del análisis realizado por el equipo de Bosques, se constató que el área declarada en el emprendimiento no se encuentra afectada al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos vigente, aprobado por Ley N° 14.888, que en orden a lo normado en la Ley 12.704 y respecto a sitios RAMSAR no existe situación bloqueante, y que el territorio donde se propone desarrollar el Proyecto, no tiene áreas protegidas declaradas en el marco de la Ley N° 10.907;

Que en orden 12 la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes concluye que no surgen situaciones ambientales bloqueantes ni condicionantes en el marco de la Resolución 492/19;

Que, según consta en orden 15, se ha realizado procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS N° 557/19, no habiéndose recibido opiniones ni observaciones;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras y la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, manifiestan la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado por la firma AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidos por el Anexo I IF-2023-00468856-GDEBA-DPEIAMAMGP;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no sufre los permisos, habilitaciones, autorizaciones y demás instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación según corresponda;

Que en orden 60 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en orden 79;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.723, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, el Decreto N° 89/22 y la Resolución OPDS N° 492/19;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra denominado “Red Primaria de Agua Refuerzo Lanús Oeste”, a ejecutarse en las localidades de Lanús Oeste y Gerli, partido de Lanús, Cuenca Hidrológica Matanza – Riachuelo, provincia de Buenos Aires, presentado por la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA, descripto en el Anexo I (IF-2023-00468856-GDEBA-DPEIAMAMGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco de la Ley N° 11.723 y la Resolución OPDS N° 492/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1°, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.



ANEXO I

El presente analiza el proyecto “**Red Primaria de Agua Refuerzo Lanús Oeste**”, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires por Agua y Saneamientos Argentinos S. A. (AySA), bajo el expediente: EX-2021-25600115-GDEBA-DGAOPDS.

I. INTRODUCCIÓN

Marco

En virtud del dictado del Decreto Nro. 304/06, ratificado por la Ley Nacional 26.100, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación de la Sociedad Anónima Agua y Saneamientos Argentinos, en adelante AySA, quien se hizo cargo a partir del 21 de marzo de 2006 de la prestación del servicio público de provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López, Ezeiza; Hurlingham e Ituzaingó respecto de los Servicios de Agua Potable; y los Servicios de recepción de Efluentes Cloacales en bloque de los partidos de Berazategui y Florencio Varela; de acuerdo a las disposiciones que integran el régimen Regulatorio del servicio.

Por su parte, la Ley 26.221 aprobó entre otras disposiciones, el Convenio Tripartito suscripto el 12.10.2006 entre el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Marco Regulatorio para la prestación del Servicio Público de provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales prestado por AySA. En particular, y en lo que a los proyectos de obras se refiere, relacionadas con los servicios cuya construcción u operación puedan ocasionar un significativo impacto al ambiente, tales como Plantas de Tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Líquidos Cloacales, Obras de Descargas de Efluentes, Obras de Regulación, Almacenamiento y Captación de agua, dicho Marco expresamente reguló en su art. 121, el deber de la Concesionaria de elaborar y presentar ante las Autoridades competentes un Estudio de Impacto Ambiental previo a su ejecución.

II. SITUACIÓN ACTUAL DEL SITIO

El presente documento analiza de forma independiente el proyecto Red Primaria de Agua Refuerzo Lanús Oeste SA70130, a ejecutarse en las localidades de Lanús Oeste y Gerli en el Partido de Lanús. La presente obra se encuentra dentro de la Cuenca Hidrológica Matanza – Riachuelo.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcrita del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)



La Red Primaria de Agua Refuerzo Lanús Oeste complementa las obras necesarias para transportar el caudal proveniente de la Estación Elevadora Lanús lo que permitirá mejorar los índices de servicios en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la zona de Lanús Oeste.

La obra de la Red Primaria de Agua Refuerzo Lanús Oeste comenzará en un empalme dentro del predio de la Estación Elevadora de Lanús sobre la cañería "salida N°2" de Hierro Dúctil DN 1200 y constará de 25 metros de DN 900 Acero, 2086 metros de DN 900 mm, 3864 metros de DN 800 y 561 metros de DN 700 mm, todos estos de FD K7.

La traza de la cañería es por las siguientes calles:

- Burelas entre Salta y Mamberti
- Mamberti entre Burelas y Pichincha
- Pichincha entre Mamberti y H. Irigoyen
- Formosa entre H. Yrigoyen y Noya
- Noya entre Formosa y Castro Barros
- Castro Barros entre Noya y Rio de Janeiro
- Sayo entre Noya y Catamarca.

El proyecto contempla la instalación de los siguientes artefactos:

4 Válvulas de aire de DN 200 mm:

- Empalme con la E. elevadora (incluida en Obra de nexo EE-Refuerzo)
- Salta y Burelas
- Mamberti y Bouchard
- Mamberti y Gral. Rodriguez

12 Válvulas de aire de DN 150 mm:

- Segurola y Cayena
- Pichincha y H. Irigoyen
- Noya y M. Paz
- Noya y Ocampo
- Noya y Sayos
- Noya y Tejedor
- Moya y 25 de Mayo (x2)
- Castro Barros y Rios de Janeiro (X2)
- Sayo y Noya
- Sayo y Catamarca

13 Cámaras de desagüe de DN 250 mm:

- Burela y Salta
- Burela y France
- Mamberti y M. Rodriguez
- Pichincha y J. V. Gonzales (x2)
- Pichincha e H. Yrigoyen
- Formosa y Bolivia
- Noya y M. Paz
- Noya y Segui
- Noya y Viamonte



- Noya y A. del Valle
- Noya y 25 de Mayo
- Noya y Gardel

1 Cámaras de desagüe de DN 200 mm:

- Sayo y S. Martin

13 Cámaras de Inspeccion:

- Burela y France
- Mamberti y Burela
- Mamberti y M. Rodriguez (x2)
- Pichincha y J.V. Gonzales
- Pichincha y Segurola
- Pichincha y Monelos
- Formosa y Noya
- Noya y M. Paz
- Noya y Balcarce
- Noya y Tejedor
- Noya y Gardel
- Sayo y S. del Estero

1 Válvula mariposa de DN 900 mm:

- En empalme con E.Elevadora

3 Válvula mariposa de DN 800 mm:

- Pichincha y J.V. Gonzales
- Noya y Sayos
- Castro Barros y Rio de Janeiro

2 Válvula mariposa de DN 700 mm:

- Sayo y Noya
- Sayo y Catamarca

4 Válvula mariposa de DN 500 mm:

- Cayena y J.V Gonzales (x2) sobre cañería existente DN 500
- Castro Barro y Rio de Janeiro (x2) sobre cañería existente DN 500

2 Válvula Esclusa de DN 400 mm:

- Pichincha y J. V. Gonzales
- Noya y Castro Barros

1 Camara para caudalimetro Electromagnetico:

- En empalme de E.Elevadora

7 Camara para caudalimetro de inserción:

- Pichincha y J.V. Gonzales (x3)
- Castro Barros y Rio de Janeiro
- Castro Barros y Noya (X2)



- Sayo y Noya

Se prevén además, conexiones a cañerías existentes:

Con corte de cañería e instalación de ramal.

- En E. Elevadora Lanús, cañería existente de F.D DN 1200 con cañería nueva de Acero DN 900.
- En calle Pichincha y J. V. Gonzales, Cañería existente de A°C° DN 500 con cañería nueva de HD DN 900.
- En calle Noya y Castro Barros, cañería existente de A°C° DN 500 con cañería nueva de HD DN 800.
- Castro Barros y Rio de Janeiro, cañería existente de PRFV DN 500 con cañería nueva de HD DN 800.
- Sayo y Catamarca, cañería existente de HF DN 800 con cañería nueva de HD DN 700.

La metodología de las obras de la Red Primaria de Agua Refuerzo Lanús Oeste será tradicional, es decir por zanjeo respetando las "Guías de criterios para el diseño hidráulico para proyectos de agua" que se adjuntan como Anexo IV.

En el caso de que exista presencia de agua de napa en las zanjas, la misma será bombeada para su extracción y disposición según la normativa vigente.

Todos los trabajos serán supervisados por la Inspección de Obras de AySA quién controlará la calidad de los materiales empleados, el cumplimiento del proyecto aprobado y las pruebas de estanqueidad para la recepción de la cañería, previa tapada.

IV. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL EsIA:

Según la matriz ambiental presentada:

Acciones del proyecto:

- **Etapla constructiva**
 - Excavación / Perforaciones / Generación de vibraciones / Relleno/ Rotura de pavimento y/o calzada
 - Instalación, montaje y desarme de obradores
 - Generación de residuos (tipo domiciliario, especiales o peligrosos, industriales e inertes, rezagos de obra, material excavado).
 - Conducción y disposición (Efluentes de obra asimilable a cloacal / Agua freática).
 - Generación de vibraciones.
 - Extracción de cobertura vegetal
- **Etapla operativa:**



- Expansión del Servicio de Agua Potable
- Abastecimiento de agua de calidad controlada y Regulada
- Reducción de gastos generados por el aprovisionamiento de agua envasada para bebida
- Incorporación de nuevos usuarios al servicio
- Presencia de servicios de infraestructura
- Interrupción del servicio por falta de energía /
- Disminución de niveles de servicio

Aspectos ambientales del proyecto etapa de construcción:

- Medio físico:
 - Alteración del Recurso Hídrico Superficial
 - Alteración del Recurso Hídrico Subterráneo: Depresión de napas
 - Alteración del Suelo: Calidad, Compactación y asentamientos, estabilidad
 - Alteración del Aire: polvos y olores
 - Contaminación Sonora: ruidos

- Medio social
 - Adquisición/utilización de terrenos para emplazamiento de obradores o instalaciones fijas
 - Demanda laboral, industrial, adquisición de insumos y de servicios
 - Afectación de circulación de rutas de transporte público (Colocación de señalización y vallado, interrupción del tránsito. Movimiento de maquinaria y operarios)
 - Salud y Seguridad
 - Afectación de accesos a comercios, viviendas o edificios de uso público
 - Afectación de áreas de sensibilidad arqueológica y paleontológica
 - Expansión del Servicio de Agua Potable
 - Abastecimiento de agua de calidad controlada y Regulada
 - Reducción de gastos generados por el aprovisionamiento de agua envasada para bebida
 - Incorporación de nuevos usuarios al servicio
 - Presencia de servicios de infraestructura
 - Interrupción del servicio por falta de energía /
 - Disminución de niveles de servicio

Impactos ambientales y sociales:

- Impactos positivos para la etapa de construcción y operación





- a) Efecto reactivante de la economía que se deriva de la construcción. Las diversas tareas que implican la ejecución de estas obras, y la particularidad de su implementación, se traducen en demanda laboral, industrial y de servicios, con efectos multiplicadores y sinérgicos y exigencias de provisión de materiales, insumos y equipamiento.
- b) La optimización del servicio de provisión de agua potable en el área asociada a la obra a realizarse.
- c) Aumento del confort de los usuarios y disminución de las molestias de los vecinos asociadas a la falta o deficiencias en la calidad de prestación del servicio.

- Impactos negativos para la etapa de construcción y operación

a) Aire

- o Calidad y olores: Durante la etapa constructiva la calidad del aire puede verse afectada debido al aumento de la concentración de partículas y de monóxido de carbono como consecuencia del movimiento de tierra y el movimiento y operación de maquinarias. Es de esperar que al ser removida la tierra, producto de las excavaciones, aparezcan olores que pueden considerarse molestos. Otra acción que puede traer aparejada la generación de olores es la disposición transitoria de residuos.

Estos impactos se caracterizaron como negativos, de valor medio o moderado, en general, serán de media o baja intensidad, fugaces, localizados, de aparición inmediata y afectación directa, continuos en tanto dure la actividad que los produce y de efecto reversible.

El área de estudio, en particular la cercana al Riachuelo, tiene presencia de olores provenientes del río y de la actividad industrial circundante, por lo que las acciones relacionadas con los proyectos no modificarán sustancialmente la calidad actual del aire.

- o Nivel Sonoro: Durante las obras se puede producir una elevación puntual o continua de los niveles sonoros en el área de afectación directa de la obra, derivados de las actividades de movimiento y operación de camiones y equipos.

Las principales fuentes de ruido y vibraciones serán las siguientes:

- herramientas manuales;
- movimiento de personal, vehículos livianos;
- equipos móviles y maquinarias, retroexcavadoras, generadores eléctricos, etc.

Los impactos mencionados serán negativos de valor medio o moderado, de intensidad baja a media, de efecto inmediato, de duración fugaz, de afectación directa, alcance local y de ocurrencia continua en tanto duren los trabajos que los generan.

No se detectaron impactos negativos de significancia durante la etapa operativa, salvo en los casos en que se desarrollen tareas de mantenimiento de las redes, en cuyo caso podrán generarse los mismos tipos de impactos descritos para la etapa constructiva.

El área de estudio presenta establecimientos sensibles a la generación de ruidos como escuelas, de todas formas la implementación de las medidas preventivas correspondientes, minimizarán las molestias para los vecinos a las obras.

b) Suelo

- o Calidad: La calidad del suelo puede verse afectada, eventualmente, por lixiviados, vertidos y arrastre de materiales sólidos o líquidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos).



Los impactos que puedan producirse en estos casos serán negativos moderados, de intensidad media o alta según el tipo de material involucrado, de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la duración de sus efectos será temporal.

Durante la etapa operativa, los únicos impactos negativos que podrían producirse son aquellos vinculados con eventuales vuelcos o derrames que pudieran ocurrir durante las tareas de mantenimiento de las redes.

Los suelos del área de estudio han sido perturbados durante años por la infiltración de vertidos de las actividades relacionadas con las industrias que se desarrollaban en esta área y la falta de servicio cloacal.

Las obras a ejecutarse no modificarán esta situación durante la construcción.

- Compactación y asentamientos: Aspectos que pueden favorecer la compactación y/o asentamientos de los suelos del entorno de la obra:
 - Excavación y movimiento de maquinarias pesadas: Disposición temporaria de grandes volúmenes de insumos, tierras, residuos y/o escombros, etc.;
 - Depresión de la napa freática: Los impactos que puedan producirse en estos casos serán negativos, de intensidad media o alta, de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la duración de sus efectos será temporal.

Tratándose de obras de poca profundidad no se espera que las actividades produzcan este tipo de impacto.
- Estabilidad: Durante el movimiento de tierras y/o las excavaciones puede producirse el desmoronamiento de las paredes de las zanjas a cielo abierto, produciéndose así la pérdida de estabilidad del suelo.

Los impactos que puedan producirse en estos casos serán negativos, de intensidad media o alta, de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la duración de sus efectos será temporal o permanente.

Si bien se trata de impactos de ocurrencia muy poco probable se tendrán en cuenta todas las medidas preventivas necesarias para evitar estos riesgos.

c) Agua

- Calidad del agua superficial y subterránea: Los aspectos ambientales que pueden afectar la calidad del recurso agua durante la etapa constructiva son:
 - Arrastre de sólidos y/o líquidos durante la limpieza de los sitios de obra;
 - Lixiviados, vertidos y/o arrastre de los sólidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos);
 - Emisión de material particulado que pueda alcanzar aguas superficiales.

Los impactos que estos aspectos puedan generar serán negativos, directos, de baja intensidad, duración fugaz, de alcance local y de ocurrencia eventual.

Durante la etapa operativa, los únicos impactos negativos que podrían producirse son aquellos vinculados con eventuales vuelcos o derrames que pudieran ocurrir durante las tareas de mantenimiento de las redes u operación de las nuevas instalaciones en condiciones de falla.

La calidad del agua subterránea del área de estudio ha sido perturbada durante años por la infiltración y/o vuelcos de efluentes sin tratar provenientes de las actividades relacionadas con las industrias que se desarrollaban en esta área y la falta de servicio cloacal.
- Nivel freático:

La naturaleza de las obras a realizarse y la operación del sistema, no implican la afectación significativa del comportamiento del nivel freático en el área.



- **Escurrimiento superficial:** Como se indicó anteriormente, el área de estudio se encuentra en la parte baja de la cuenca Matanza-Riachuelo que ha sido fuertemente alterado debido a un desordenado proceso de ocupación y de acción antrópica. Se caracteriza por tener infiltración lenta o muy lenta debido a la presencia de una potente capa de arcillas en el sustrato, lo que a su vez favorece las condiciones de apegamiento. Este hecho, sumado a la falta de pendiente que presentan muchos de los arroyos, ha llevado a su entubación o canalización para compensar la pérdida de gradiente. En general estos arroyos presentan un alto grado de contaminación, ya que en sus cauces desaguan numerosas industrias y en sus orillas se acopia basura tanto doméstica como industrial.
- **Cobertura vegetal y arbolado público:** La capa vegetal y/o pequeños arbustos podrán verse afectados por las nuevas obras, la instalación de los obradores, áreas de almacenamiento, la disposición transitoria de las tierras excedentes y/o los residuos de obra, y el movimiento de vehículos y maquinaria pesada.
Los impactos derivados de estos hechos accidentales serán, de producirse, negativos, directos, de intensidad variable, puntuales, sus efectos serán temporales o permanentes según el daño producido, magnitud de obra y de ocurrencia eventual.
No se identificaron impactos negativos sobre la vegetación durante la etapa operativa en condiciones normales.

d) **Fauna:**

En áreas urbanizadas, no se generarán impactos significativos sobre la fauna. En áreas periurbanas de predominio rural, la fauna existente se alejara durante la ejecución de las obras debido a los movimientos y ruidos generados. Sin embargo, una vez concluidas las tareas retornaran a sus hábitats respectivos.

e) **Infraestructura**

Durante las actividades de excavación, se pueden producir interferencias con las redes existentes en las áreas asociadas al Proyecto, pudiendo ocasionar cortes en los servicios afectados, inseguridad para los trabajadores y vecinos.

Por lo tanto, se recomienda la realización de sondeos previos en las áreas de trabajo con el fin de confirmar la presencia de estas instalaciones e implementar las medidas de protección adecuadas durante las obras, como se establece en las Especificaciones Técnicas.

De producirse algún tipo de interferencia con las redes de servicios existentes en las áreas asociadas a los Proyectos, los impactos ocasionados podrán ser de magnitud variable según el grado de afectación, transitorios, reversibles y locales o zonales. Estas interferencias de producirse, podrían provocar el retraso de las obras hasta su resolución, generando gastos adicionales.

En el caso de que se produzca una interferencia con otros servicios de red deberá darse aviso a la Inspección de Obra, para comunicar a los involucrados (empresa prestataria, vecinos, contratistas, etc.) lo ocurrido y definir los pasos a seguir. Durante la etapa operativa no se identificaron impactos negativos sobre la infraestructura existente en el ámbito de estudio.



- Agua de red: No se identificaron impactos negativos en la Red de Agua Potable. Cabe destacar que el objetivo del proyecto se relaciona con la optimización de la distribución de agua potable.
- Desagües cloacales y /o pluviales: En el caso de los desagües cloacales y/o pluviales, además de impactos negativos asociados con las interferencias, existen otros eventuales:
 - Obstrucción de desagües a causa de la disposición y/o acopios provisorios de tierra u otros materiales;
 - Generación de agua y barro que produzcan fenómenos de sedimentación en dichas instalaciones;
 - Vertidos accidentales de sustancias que puedan afectar estructuralmente las redes;
 - Colapso de la red pluvial por el vuelco de efluentes obra y/o agua proveniente de la depresión de la napa.Estos impactos, de producirse, serán negativos, de carácter directo, transitorios, de intensidad variable, alcance zonal, ocurrencia eventual y reversibles.
No obstante, no se identificaron impactos negativos significativos en este aspecto.
Cabe destacar que las áreas que involucran el proyecto cuentan con desagües cloacales como pluviales.
- Energía y otros servicios de red: Las contingencias asociadas a interferencias con las instalaciones existentes, incendios o fenómenos naturales, pueden provocar la interrupción del servicio tanto a nivel puntual como zonal.
Estos impactos de presentarse serán de magnitud variable, según el tipo de interferencia, transitorio, local o zonal y reversible.
- Veredas y calzadas: El pavimento de sectores ajenos a las áreas de obra, se podrán ver afectados por aquellas acciones que impliquen un incremento de tránsito en el área por:
 - el movimiento de maquinaria pesada
 - el movimiento de camiones
 - la circulación de vehículos particulares o de transporte público que desvíen su ruta original por la presencia de la obra, y que circulen por calles no preparadas para alto tránsito.Los impactos que podrían darse en estos casos serán negativos, de incidencia directa, carácter temporal, intensidad baja, alcance puntual y ocurrencia eventual.
Cabe aclarar que las condiciones iniciales del pavimento se deberán restablecer una vez finalizadas las obras y, en algunos casos, se mejorarán las condiciones previas a la misma.
- Accesibilidad y circulación vial: Para el desarrollo de las obras evaluadas, se requerirá de cortes parciales o totales de calzada, por lo que se verá afectada la circulación en las áreas de obra.
Con la implementación de las medidas de programación y señalización adecuadas, los impactos generados por estas acciones serán transitorios, de mediana intensidad, locales y reversibles.
No se identificaron impactos negativos durante la etapa operativa del Proyecto.
- Inmuebles frentistas: Podrán verse afectados durante la etapa constructiva por impactos producidos por la presencia de tránsito pesado o movimiento de suelo.
Los impactos que se generen serán negativos, directos, de intensidad media o alta, transitorios, localizados y continuos durante la duración de las obras.





f) Usos del suelo

Los impactos negativos que puedan generar el Proyecto respecto a los usos del suelo en las áreas afectadas a los mismos, se relacionan con eventuales vuelcos o derrames. Este tipo de impacto puede resultar de intensidad media o alta, transitorio, puntual, indirecto, eventual y reversible mediante la implementación de medidas de mitigación.

g) Salud y seguridad

o Salud y seguridad laboral:

En la etapa constructiva se suelen producir situaciones que pueden poner en riesgo la integridad de los operarios y/o inspectores que trabajan en la obra. Entre los principales impactos potenciales identificados se pueden destacar:

- Aumento de la inseguridad por el manejo de maquinaria peligrosa;
- Aumento de afecciones producidas por la exposición prolongada a altos niveles sonoros;
- Aumento de las afecciones respiratorias por la exposición prolongada a materiales pulverulentos, humos y otras emanaciones potencialmente nocivas;
- Aumento del riesgo sanitario por problemas de higiene así como de afectación de la zona de excavación.

Los impactos, de producirse, serán de carácter negativo, directo, de intensidad y duración variable, alcance puntual y carácter eventual. Si bien la probabilidad de ocurrencia es media debido al tipo de obra, puede reducirse con la adopción y el respeto de las medidas de higiene y seguridad correspondientes.

o Salud Pública: Durante la etapa constructiva los únicos impactos sobre la salud pública que eventualmente

pueden producirse estarán relacionados con la emisión de material particulado, olores y/o ruidos.

En lo que concierne a las tareas de mantenimiento del sistema, la salud pública podría verse afectada por el depósito transitorio de tierra y residuos sólidos, que si no se encontraran debidamente acopiados ya sea por lixiviado, arrastre, o voladuras podrían ocasionar afecciones en las vías respiratorias y en la piel de ocasionales transeúntes y/o vecinos.

Estos impactos, de producirse, serán negativos, indirectos, de intensidad y duración variable, de alcance puntual y de carácter eventual.

o Seguridad Pública: Durante la etapa constructiva, entre las acciones que pueden perjudicar la seguridad pública, sólo podemos encontrar aquellas relacionadas con el incremento de tránsito vehicular y tránsito pesado, en particular en las calles por donde se realizarán los desvíos del tránsito durante las obras.

Si bien se implementarán todas las medidas necesarias para evitar y/o minimizar los riesgos citados, como la colocación de vallados, señalización, protección de pozos y zanjas, los impactos, de producirse, serán negativos, indirectos, de intensidad y duración variable, alcance puntual y de carácter eventual.

En la etapa operativa no se identificaron impactos negativos significativos relacionados con la seguridad pública.

h) Visuales y Paisaje:

Las visuales y paisajes se verán afectados por la localización de obradores, colocación de cercos y vallados y el acopio de tierra y materiales. Esta disminución de la calidad





perceptual del entorno constituye un impacto negativo, directo, de intensidad baja, transitorio, localizado y continuo durante el desarrollo de las obras.

En la etapa operativa no se identificaron impactos negativos significativos sobre las visuales y/o paisajes ya que todas las obras quedarán enterradas.

i) Sitios de Interés:

Según el Análisis de Sensibilidad Arqueológica y Paleontológica elaborado por el Lic Daniel Loponte para AySA en 2012, la traza de obra no se encuentra en un área de alta sensibilidad arqueológica. Cabe destacar, que en la traza ya se han realizado otras excavaciones sin descubrimientos o hallazgos.

En caso de que ocurriera un descubrimiento de interés histórico, arqueológico, paleontológico o cultural, se procederá a dar aviso a la Inspección de Obra quién informará a las instituciones correspondientes y se actuará conforme a las indicaciones de las mismas.

j) Economía

- Empleo, comercio e Industria: Los impactos negativos en este aspecto se relacionan con la generación de mayores costos de los presupuestados asociados con las contingencias que se puedan presentar durante las obras o la fase operativa del Proyecto.
- Costos Adicionales e imprevistos: Los impactos negativos en este aspecto se relacionan con la generación de mayores costos de los presupuestados, asociados con las contingencias que se puedan presentar durante
- las obras o la fase operativa del Proyecto.

k) Calidad de Vida

- Confort de los Usuarios: El confort de los usuarios podrá verse afectado levemente por cambios en sus actividades cotidianas derivados de la presencia de las obras, como por ejemplo, las dificultades en accesibilidad a sus domicilios y/o comercios de uso cotidiano. Los impactos que se generen serán negativos, directos, de intensidad media, transitoria, localizada y continua durante la duración de las obras.
- Circulación Peatonal y vehicular: Durante las obras será necesario realizar cortes de calles o reducciones de calzada. Las tareas de obra dificultarán temporalmente el normal tránsito de peatones y vehículos, como también la accesibilidad a viviendas, comercios, edificios públicos, etc. Estos impactos en la circulación peatonal y vehicular serán de carácter negativo, indirectos, de intensidad baja o media, localizado, transitorio y continuo durante el transcurso de las obras.
- Molestias y Conflictos con los vecinos: Las molestias que pueden sufrir los vecinos del entorno de las obras, se asocian a los ruidos, olores o emisiones de material particulado que puedan generarse durante la etapa

V. Se indican a continuación las medidas de mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental que han sido desarrolladas en el Plan de Gestión descrito en el EsIA:

Las medidas de prevención, monitoreo y mitigación se encuentran, en este ESIA, directamente relacionadas al Plan de Gestión Ambiental, compuesto de Subprogramas desarrollados a continuación:



- Programas, Planes y Medidas de implementación mínima durante las obras:
 - Programa de Prevención
 - Subprograma de Medidas de Protección de Factores Ambientales
 - Aire
 - Suelo
 - Agua
 - Cobertura Vegetal y Arbolado Público
 - Servicios Urbanos (Redes pluviales, de gas, comunicaciones y energía)
 - Veredas y calzadas
 - Fundaciones
 - Calidad de vida de los usuarios
 - Circulación peatonal y vehicular
 - Control de transporte
 - Visuales
 - Sitios de interés
 - Subprograma Seguridad e Higiene
 - Subprograma Manejo y Almacenamiento de insumos de obra
 - Productos químicos
 - Subprograma Gestión de Residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas
 - Clasificación
 - Manejo de los distintos tipos de residuos
 - Residuos sólidos asimilables a domiciliarios
 - Residuos de materiales de construcción
 - Residuos especiales y/o peligrosos
 - Drenaje de las aguas
 - Emisiones gaseosas
 - Programa de Mitigación
 - Subprograma Medidas de Mitigación de contaminación del Aire
 - Mitigación de ruidos molestos
 - Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Suelo
 - Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Agua
 - Subprograma Medidas de Mitigación de Perturbaciones Visuales
 - Subprograma de fin de obra y desarme de obradores

VI. Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental descrito en el EsIA:

- Programa de Prevención
- Programa de Monitoreo
 - Monitoreo Ambiental del Aire y Ruido
 - Monitoreo Ambiental del Agua
 - Monitoreo Ambiental del Suelo
- Programa de Mitigación
- Programa de Contingencias
- Programa de Capacitación



VII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. Se deberá contar con las autorizaciones que correspondieren según Resolución ADA 2222/19, y demás permisos municipales, provinciales y/o nacionales.
2. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el proyecto para la etapa de construcción y AYSA para la etapa de operación y mantenimiento, que incluya como mínimo el contenido del PGAS presentado en el EsIA, con la incorporación de las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas mencionados en este documento, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el nuevo portal integrado (RUPAYAR).
3. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados y serán presentados ante el Ministerio de Ambiente.
4. El PGAS deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, que deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
5. El PGAS deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y la metodología a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. La totalidad de los análisis deberán realizarse bajo protocolos oficiales con certificados de cadena de custodia por laboratorios habilitados según Resolución 41/14.
6. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplir con la legislación vigente en la materia.
7. En el caso que el suelo extraído contenga restos de demolición, deberá darse cumplimiento a la legislación provincial vigente y, en caso de corresponder, coordinar con el municipio su disposición final.
8. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Ministerio de ambiente a partir del inicio de las obras.
9. AYSA deberá informar a este ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.





10. AYSA deberá comunicar a este Ministerio de Ambiente sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
11. En caso de que las obras no hubiesen comenzado dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, AYSA deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, y Social, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, también deberá informar ante este Ministerio de Ambiente.
12. Informar a este Ministerio el inicio de la obra en su etapa constructiva, con 15 días de anticipación, pudiéndose realizar inspecciones en cualquier momento, bajo estricto cumplimiento de lo establecido en la presente y en el marco de la Ley 11.723.

Observaciones:

1. Se deja constancia que la evaluación ha sido basada en los datos consignados en la documentación presentada por Agua y Saneamientos Argentinos S.A, incorporada en el EsIA, la que posee carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem II, de acuerdo a las especificaciones vertidas en el EsIA, tanto en su descripción, como en cuadros, tablas y planos adjuntos.
2. Se deja constancia que en el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece los procedimientos de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723, se ha publicado el proyecto presentado por AYSA denominado “**Red Primaria de Agua Refuerzo Lanús Oeste**”, desde el día 28/01/2022 hasta el día 17/02/2022, no habiéndose recibido opiniones y observaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@opds.gba.gov.ar.
3. En el marco del cumplimiento del proceso administrativo vigente en la Res. OPDS 492/19 ANEXO I, la Dirección Provincial de ordenamiento Ambiental del territorio y Bienes Comunes, informa a Orden 12, que no se manifiestan situaciones bloqueantes ni aspectos relevantes en materia de afectación a los recursos naturales en las obras proyectadas.
4. Durante las tareas de mantenimiento deberán adoptarse las medidas mitigatorias y de prevención, consideradas en la etapa constructiva respecto a la calidad del aire, generación de ruidos, interrupción parcial del tránsito y la generación de molestias a los vecinos así como ante la ocurrencia de vuelcos o derrames.
5. Deberán controlarse los sitios donde exista la posibilidad de proliferación de vectores y roedores. De ser necesario, previo al inicio de la obra se desratizará y desinsectizará, a fin de evitar su dispersión en la zona de influencia de la obra.
6. La presente Declaración de Impacto Ambiental no exime de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.





7. La Contratista será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto durante su ejecución, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.
8. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.
9. Tanto las medidas mitigatorias a implementarse, como las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que se efectuaren, de ser necesario podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente.
10. La Contratista y AySA, en las etapas constructiva y operativa respectivamente, deberán comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente, la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente, con anterioridad al inicio de las actividades.
11. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.
12. AySA deberán arbitrar los medios para que la Contratista en la etapa constructiva atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Red Primaria de Agua Refuerzo Lanús

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.04 12:40:12 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.04 12:40:12 -03'00'